

PERGAMINO, junio 18 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria-, realizada el día 15 de junio de 2012, al considerar el Expte. I-1-12 D.E. H-2186-12 ILLIA RAMIRO – Solicita reconocimiento de antigüedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 615.97 (pesos Seiscientos quince c/97 ctvos), a favor del Sr. RAMIRO ILLIA en concepto de la liquidación correspondiente al reconocimiento de antigüedad del mes de diciembre de 2011, al IPS \$ 197.25 (pesos Ciento noventa y siete c/25 ctvos), al IOMA \$ 72.84 (pesos Setenta y dos c/84 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

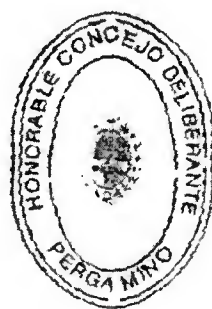
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7571/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO